**Acuerdo General G/JGA/57/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece el cambio de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, de la Sala Especializada en Juicios en Línea, de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, así como de las Áreas Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**(DOF del 17 de agosto de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.**

**Acuerdo G/JGA/57/2018**

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA, DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN Y DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR; ASÍ COMO, DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Acuerdo General G/JGA/57/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece el Cambio de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, de la Sala Especializada en Juicios en Línea, de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior; así como, de las Áreas Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**2.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como, entre otras, llevar a cabo los estudios necesarios para determinar las regiones, sedes y número de las Salas Regionales; las sedes y número de las Salas Auxiliares; así como, la competencia material y territorial de las Salas Especializadas;

**3.** Que mediante Acuerdo G/17/2008, dictado por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de fecha cinco de marzo de dos mil ocho, y modificado mediante Acuerdo G/59/2008, dictado por el mencionado Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, se creó la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual, con sede en esta Ciudad de México, actualmente denominada Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual mediante Acuerdo G/40/2011, dictado por Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de fecha doce de octubre de dos mil once;

**4.** Que mediante Acuerdo G/40/2011, dictado por Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de fecha doce de octubre de dos mil once, se reformó, entre otros aspectos, el artículo 23, fracciones II y III, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, para crear la Sala Especializada en Juicios en Línea y la Sala Especializada en Resolución de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado (actualmente Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación), ambas con sede en la actual Ciudad de México;

**5.** Que mediante Acuerdo SS/5/2013, dictado por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se reformó, entre otros aspectos, el artículo 23, fracción III, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, para modificar la denominación de la entonces Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, para quedar como Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en la actual Ciudad de México;

**6.** Que mediante Acuerdo SS/11/2015, dictado por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de fecha siete de octubre de dos mil quince, se reformaron y adicionaron, entre otros aspectos, el artículo 23, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, para crear, entre otra, la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, con sede en la actual Ciudad de México;

**7.** Que mediante Acuerdo G/JGA/82/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se estableció el cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, así como de diversas Áreas Administrativas de este Tribunal, para quedar ubicadas de forma temporal en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México;

**8.** Que mediante Acuerdos G/JGA/18/2012, G/JGA/14/2014 y G/JGA/10/2015, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas veintinueve de marzo de dos mil doce, veintinueve de abril de dos mil catorce y trece de febrero de dos mil quince, respectivamente, se adscribió a los Magistrados Luz María Anaya Domínguez, Ramón Ignacio Cabrera León y Juan Antonio Rodríguez Corona, a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual;

**9.** Que mediante Acuerdos G/JGA/46/2013, G/JGA/23/2014 y G/JGA/21/2015, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas catorce de noviembre de dos mil trece, doce de agosto de dos mil catorce y treinta de abril de quince, respectivamente, se adscribió a los Magistrados Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra, Gonzalo Romero Alemán y Luis Edwin Molinar Rohana, a la Sala Especializada en Juicios en Línea;

**10.** Que mediante Acuerdos G/JGA/45/2011, G/JGA/33/2013 y G/JGA/37/2018, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas catorce de noviembre de dos mil once, veinticinco de abril de dos mil trece y tres de mayo de dos mil dieciocho, respectivamente, se adscribió a los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano, Rosalva Bertha Romero Núñez y Mariana Mureddu Gilabert, a la actual Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación;

**11.** Que mediante Acuerdos G/JGA/109/2015 y G/JGA/57/2017, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas once de diciembre de dos mil quince y veintisiete de junio de dos mil diecisiete, respectivamente, se adscribió a los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y María Elda Hernández Bautista, a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior;

**12.** Que en sesión ordinaria de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración instruyó a la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal, entre otros aspectos, arrendar el inmueble ubicado en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México;

**13.** Que el primero de marzo de dos mil dieciocho, el Tribunal Federal de Justica Administrativa, en su carácter de arrendataria, celebró con Mexihom, S. A. de C. V., en su carácter de arrendador, el contrato de arrendamiento inmobiliario número TFJA-SOA-DGRMSG-004/2018, respecto del inmueble ubicado en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México;

**14.** En ese sentido y para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Junta de Gobierno y Administración considera necesario cambiar de domicilio a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a la Sala Especializada en Juicios en Línea, a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior; así como, a las Áreas Administrativas de este Órgano Jurisdiccional.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, y 23, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del siete de agosto de dos mil dieciocho, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/82/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, a través del cual se estableció el cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, así como de diversas Áreas Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.**A partir del siete de agosto de dos mil dieciocho, se cambia y se establece su nuevo domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, a efecto de quedar ubicadas en Avenida México número 710, en la Colonia San Jerónimo Lídice, en la Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en esta Ciudad de México.

**Tercero.** A partir del siete de agosto de dos mil dieciocho, se cambia y se establece su nuevo domicilio de las diversas Áreas Administrativas de este Órgano Jurisdiccional que se encontraban temporalmente en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México, a efecto de quedar ubicadas en Avenida México número 710, en la Colonia San Jerónimo Lídice, en la Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en esta Ciudad de México.

**Cuarto.**A partir del catorce de agosto de dos mil dieciocho, se cambia y se establece su nuevo domicilio de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, a efecto de quedar ubicadas en Avenida México número 710, en la Colonia San

Jerónimo Lídice, en la Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en esta Ciudad de México.

**Quinto.** El inventario de los asuntos radicados en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, en la Sala Especializada en Juicios en Línea, en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y en la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, mismo que será trasladado al nuevo domicilio de dichas Salas Especializadas, se encuentra registrado electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, así como en el Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con el artículo 66, del Reglamento Interior de este Tribunal.

**Sexto.** La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá de implementar las medidas necesarias que se requieran para la adecuación del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, en razón del cambio de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, de la Sala Especializada en Juicios en Línea, de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.

**Séptimo.** Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Octavo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Página Web Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la LeyOrgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.